

"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 958 /2026

CONTADOR PÚBLICO

**MARCELLO GOSSSEN DYCK, REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE RADIOTERAPIA DE SALUD CONCORDIA S.A.
NEULAND, DPTO. DE BOQUERÓN**

De mi consideración:

Con atentos saludos me dirijo a usted, con el objeto de remitir dos (2) ejemplares originales del "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL CENTRO DE RADIOTERAPIA DE SALUD CONCORDIA S.A.**", suscritos por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

Solicito que una vez firmados, quiera tener a bien remitir un (1) ejemplar original, para iniciar, de parte de este Ministerio, las diligencias inherentes a su vigencia.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,




DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/nm

SIMESE N° 30612/2026